



25-9512
Mosquera

No: 25-2-2025-000045

22/01/2025 10:06:31

Ingeniero

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO

Subdirector

Centro de Biotecnología Agropecuaria

SENA

Regional Cundinamarca

Asunto: Solicitud Autorización para contratación de instructores para el programa de víctimas del conflicto armado

Con base en el presupuesto asignado al Centro de Biotecnología Agropecuaria para la contratación de instructores para el año 2025 para el proyecto *“mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población víctima del desplazamiento forzado por el conflicto armado a nivel nacional”*, de manera atenta me permito solicitar la autorización para realizar la contratación de instructores.

La presente solicitud se realiza con base en el presupuesto disponible según apertura presupuestal 2025, dependencia 951210, CDP 325 por \$394.708.000, la proyección de cumplimiento de meta de formación y, el análisis respectivo de la necesidad de instructores.

Atentamente,

FABIO DUVAN SUAREZ MARTIN

Coordinador programas especiales Integración con la media, Jóvenes rurales, desplazados,
Normalización y Certificación de competencias Laborales

Anexo: Justificación

Anexo 2

Acta 004 Comité de Verificación 2025

Copia: Ángela Patricia Rojas Ochoa. aprojaso@sena.edu.co
Mónica Patricia Osorio Martínez. mosoriom@sena.edu.co

Regional Cundinamarca/Centro de Biotecnología Agropecuaria
Dirección Km, 7 vía Bogotá - Mosquera, Ciudad Mosquera. - PBX 57 601 5461500



JUSTIFICACIÓN

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2026, para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2022-2026 'Colombia, potencia mundial de vida', el cual plantea retos importantes con énfasis en la inclusión y el desarrollo regional.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria busca alinearse con las políticas y directrices del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas cuyo objetivo es trabajar mancomunadamente con diferentes instituciones para asistir y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado.

Según estadísticas oficiales, hay 174.364 víctimas del conflicto armado que habitan en el departamento de Cundinamarca. Es vital que la atención se centre en el fortalecimiento de competencias y habilidades en temas de confección, belleza y salud, gastronomía y servicios turísticos, emprendimiento, generación de ideas de negocio, ventas y temas relacionados a marketing que conlleven a la inserción al mundo laboral, generación de ideas de negocio o fortalecimiento de unidades productivas. Además, la importancia de contar con formación transversal en temas relacionados a derechos humanos, fundamentales en el trabajo, atención integral a víctimas y gestores de paz.

Por este motivo, en los municipios de cobertura del centro de formación se ejecutará formación complementaria en las redes de diseño de modas y confecciones, tecnologías de gestión administrativa y servicios financieros, tecnologías de servicios de salud, tecnologías de servicios turísticos y ventas y comercialización.

Los programas de formación que serán ofrecidos en el año 2025 en el marco de la atención a población víctima responden a la oferta indicativa del Centro de Biotecnología para el año 2025, la cual se encuentra en el adjunto. De esta forma, se analizan las necesidades que se requieren de instructores y sus respectivos perfiles, teniendo en cuenta que dentro del programa *Víctimas del conflicto armado* no se cuentan con instructores dentro de la planta de carrera administrativa de la Entidad asignados a este programa.

De acuerdo con este análisis los perfiles requeridos son:

Regional Cundinamarca/Centro de Biotecnología Agropecuaria
Dirección Km, 7 vía Bogotá - Mosquera, Ciudad Mosquera. - PBX 57 601 5461500



Red de conocimiento	Formación	Experiencia
Diseño de modas y confecciones	Título tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en diseño o confección. Estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño	Treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional (confección) y ocho (8) meses en labores de docencia
Tecnologías de servicios de salud	Técnico en cosmetología y/o estética.	Dos años en servicios de salud y/o salud laboral, y/o en los procesos y procedimientos que se desarrollan en el área de la cosmetología y belleza, y 6 meses de docencia.
Tecnologías de servicios turísticos	Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y mínimo 6 meses de experiencia docente
Tecnologías de gestión administrativa y servicios financieros - Emprendimiento	Titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías	Doce (12) meses de experiencia: de los cuales seis (06) meses estarán relacionados con el ejercicio de su disciplina u oficio objeto de la formación. Seis (6) meses en labores de docencia
Ventas y comercialización	Profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración, economía o ingeniería industrial y afines	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) Meses de experiencia relacionada con el desarrollo de funciones de marketing y seis (6) meses en docencia

Regional Cundinamarca/Centro de Biotecnología Agropecuaria
Dirección Km, 7 vía Bogotá - Mosquera, Ciudad Mosquera. - PBX 57 601 5461500



Transversal	Profesional en psicología, antropología, medicina, enfermería y afines	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) Meses de experiencia relacionada trabajo con comunidades y seis (6) meses en docencia
Pecuario	Profesional en ciencias agrarias: zootecnista, médico veterinario y/o zootecnista.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y mínimo 6 meses de experiencia docente

En concordancia con lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que cita: “los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Así es como se presenta a la Subdirección de Centro, el siguiente análisis de necesidades realizado por las Coordinaciones Académicas responsables del programa, en el cual se soporta la contratación de ocho (8) instructores para cumplir las metas previstas, esto en el marco de la rigurosidad que justifica la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siguiendo el precepto de que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

Las personas contratadas deben responder al siguiente objeto, según corresponda y a las siguientes obligaciones contractuales:

Objeto: Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor contratista en la red de conocimiento _____ o en aquellas áreas afines a su perfil, para impartir formación profesional integral en el marco del programa de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para la población víctima y/o vulnerable o según necesidades del centro de formación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria – Regional Cundinamarca, ubicado en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, y su área de cobertura.

Regional Cundinamarca/Centro de Biotecnología Agropecuaria
Dirección Km, 7 vía Bogotá - Mosquera, Ciudad Mosquera. - PBX 57 601 5461500



1. Orientar la Formación Profesional Integral observando los lineamientos establecidos en los procedimientos del proceso misional 'Gestión de la Formación Profesional Integral'
2. Participar en los procesos de divulgación del portafolio de servicios que el centro de formación pone a disposición de la ciudadanía.
3. Coadyuvar en el proceso de matrícula de los aspirantes en concordancia con los lineamientos institucionales en el marco de la atención a población caracterizada como víctima.
4. Velar por el cumplimiento del reglamento del aprendiz y el manual de convivencia del Centro de Formación, asegurando que se respeten los lineamientos establecidos.
5. Realizar el registro en el Sistema SOFIAPlus de todas las actividades que son de su responsabilidad, dentro del plazo máximo de tres (3) días, asegurando que la información registrada sea precisa y coherente con el proceso formativo. Estas actividades incluyen: i) Registro de los juicios evaluativos; ii) Creación de rutas y asociación de aprendices; iii) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
6. Hacer uso eficiente de los aplicativos que la entidad facilita para la ejecución de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, incluyendo el correo institucional, la plataforma LMS, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato.
7. Realizar la evaluación técnica de ambientes de formación y entregar el concepto para dar viabilidad.
8. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación.
9. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en el Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación de los programas de formación. Generar estrategias conjuntas entre los actores involucrados para fomentar la permanencia de los aprendices garantizando la permanencia en el proceso de formación de al menos el 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso programado y su certificación una vez culminado satisfactoriamente el proceso de formación.
10. Colaborar, de ser necesario, en los procesos de registro calificado o en el seguimiento a la etapa productiva.
11. Realizar todas las labores administrativas que le sean requeridas, con calidad, eficiencia y observando las pautas establecidas por la administración educativa del centro de formación.
12. Coadyuvar a la actualización de datos de los aprendices en el Sistema SOFIAPlus, incluyendo la caracterización de la población
13. Participar en las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el Coordinador Académico.
14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.
15. Participar, en la medida de lo posible y conforme a su disponibilidad, en los programas de capacitación y actualización profesional organizados por la Entidad, siempre que estos estén directamente relacionados con el objeto contractual y sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Regional Cundinamarca/Centro de Biotecnología Agropecuaria
Dirección Km, 7 vía Bogotá - Mosquera, Ciudad Mosquera. - PBX 57 601 5461500



16. Respetar y brindar un trato adecuado y profesional a los aprendices y demás miembros de la comunidad educativa del SENA, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.
17. Hacer un buen uso de los materiales de formación y los bienes entregados, así como de los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones, y devolverlos al finalizar el contrato o en caso de suspensión del mismo.
18. Realizar aportes técnicos en el trámite de adquisición de materiales de formación, a solicitud de la parte contratante, dentro del marco de las directrices establecidas.
19. Colaborar con el área de contratación en la elaboración de fichas técnicas y requerimientos necesarios, como parte del proceso de estudios previos, análisis del mercado, pre-cotizaciones, justificaciones de las necesidades, evaluación técnica de ofertas y apoyo al seguimiento en la ejecución de los procesos de contratación, actuando conforme a las directrices establecidas y el objeto contractual.
20. Verificar mensualmente su programación en el aplicativo SOFIA PLUS y reportar cualquier novedad al respecto.
21. Presentar oportunamente los informes de legalización de comisiones y/o desplazamientos, detallando las actividades realizadas y los resultados obtenidos
22. Presentar los informes mensuales de ejecución contractual conforme a los lineamientos establecidos en el proceso estratégico de talento humano.
23. El contratista deberá presentar oportunamente, de manera mensual, la cuenta de cobro con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, so pena de inicio de incumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011
24. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño

Se reitera que con base en el anterior análisis, teniendo en cuenta los compromisos institucionales, así como la capacidad operativa, se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda de los servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal, tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado, o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Biotecnología Agropecuaria. La alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene es mediante la celebración de un contrato de servicios personales, que respeta las disposiciones legales vigentes y preserva la transparencia en la relación entre las partes, sin configurar los elementos esenciales de una relación laboral (prestación personal del servicio, subordinación y remuneración), conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo y los principios consagrados en el artículo 53 de la Constitución Política de Colombia, que privilegian la prevalencia de la realidad sobre las formalidades.

Regional Cundinamarca/Centro de Biotecnología Agropecuaria
Dirección Km, 7 vía Bogotá - Mosquera, Ciudad Mosquera. - PBX 57 601 5461500



ACTA No. 0004 de 2025			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación 2025- Circular 3-2024-000278.			
CIUDAD Y FECHA:	Mosquera, 10 de enero de 2025	HORA INICIO: 08:00 hrs	HORA FIN: 17:00 hrs
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Edificio de administración	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Cundinamarca Centro de Biotecnología Agropecuaria	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Selección Instructores Programa víctimas del conflicto armado			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Seleccionar los instructores del programa víctimas del conflicto armado propuestos para iniciar proceso de contratación en el año 2025.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Selección Instructores Víctimas La selección de instructores para Víctimas se lleva a cabo en concordancia con las funciones del Comité de Verificación, señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023: - Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea “Inscrito”. - Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación. - Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante. - Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta. - Entregar firmado al Subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. - Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación. - Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos Así, realizando el proceso con los instructores que figuran en el Banco de Instructores 2024, en una primera etapa, se revisará las postulaciones de los instructores que suscribieron contrato con el Centro de Biotecnología Agropecuaria en 2024. Así, realizando el proceso con los instructores que figuran en el Banco de Instructores 2024, en una primera etapa, se revisará las postulaciones de los instructores que suscribieron contrato con el Centro de Biotecnología Agropecuaria en 2024.			



1. Establecer el cumplimiento en el ítem de formación según perfil del instructor del programa de formación a orientar.
2. Establecer el cumplimiento en el ítem de experiencia según perfil del instructor del programa de formación a orientar.
3. Participación en las actividades de desarrollo curricular siguiendo lineamientos de la Gestión de la Formación Profesional Integral aportado por el instructor(a). (Programa de formación, Proyecto formativo, Guías de aprendizaje, Planeación Pedagógica, Instrumentos de evaluación, Actas de entrega, Equipos Ejecutores, Juicios Evaluativos, Semáforos y Líneas de tiempo de los programas, notificación de novedades de ambientes, plan de trabajo que conforman el portafolio del Instructor)
4. Observaciones de la supervisión generadas durante la ejecución del contrato y/o Observaciones en el informe final de supervisión de la vigencia anterior.
5. Atención a la programación académica asignada por la coordinación para la atención de las fichas o competencias a cargo, siguiendo los parámetros de formación profesional integral en las modalidades presencial y virtual.

Es importante destacar que los instructores que se encuentran en el Banco de Instructores 2024, y que suscribieron contrato de prestación de servicios en 2024 con el Centro de Formación, y que no se mencionarán como seleccionados en la presente acta, no presentan incumplimientos contractuales; sin embargo, se reconoce que las decisiones de contratación están basadas en la valoración integral realizada a cada uno de los instructores del programa, bajo la premisa de economía y eficiencia, orientado a conseguir los mejores resultados con los recursos disponibles, cumpliendo con los estándares de calidad y satisfacción esperados, promoviendo un ambiente de aprendizaje óptimo para nuestros aprendices. La responsabilidad en la toma de decisiones se mantiene dentro de los principios de transparencia e igualdad dispuestos por la ley.

Los instructores seleccionados son:

1. Instructor Diseño de modas y confecciones (técnico)

Opción 1: Título CAP, técnico o técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de diseño (diseño de modas)

Opción 2: Certificado vigente en una NCL relacionada con la confección, las artesanías, la bisutería, la joyería o afines

Opción 1: Treinta (30) meses de experiencia después de título técnico: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y seis (6) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con la confección, el diseño, las artesanías, la joyería o la bisutería o a población vulnerable.

Opción 2: Treinta y Seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y seis (6) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con la confección, el diseño, las artesanías, la joyería o la bisutería o a población vulnerable.

Instructor Diseño de modas y confecciones (profesional)



Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de diseño (diseño de modas o afines a la confección)

Opción 2: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento diseño (diseño de modas o afines a la confección)

Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, asignaturas o áreas relacionadas con el diseño, la confección o a población vulnerable.

Opción 2: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, asignaturas o áreas relacionadas con el diseño, la confección o a población vulnerable.

No. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 0

2. Instructor Servicios de salud (profesional)

Opción 1: Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ciencias de la salud

Opción 2: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de ciencias de la salud

Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, asignaturas o áreas relacionadas con las ciencias de la salud, y/o salud laboral, y/o en los procesos y procedimientos que se desarrollan en el área de la cosmetología y belleza o a población vulnerable.

Opción 2: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, asignaturas o áreas relacionadas con las ciencias de la salud, y/o salud laboral, y/o en los procesos y procedimientos que se desarrollan en el área de la cosmetología y belleza o a población vulnerable.

Instructor Servicios de salud (técnico)

Opción 1: Título CAP, técnico o técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de salud (cosmetología y/o belleza o afines)

Opción 2: Certificado vigente en una NCL relacionada con la cosmetología y/o belleza o afines

Opción 1: Treinta (30) meses de experiencia después de título técnico: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y seis (6) meses



en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con las ciencias de la salud, y/o salud laboral, y/o en los procesos y procedimientos que se desarrollan en el área de la cosmetología y belleza o a población vulnerable.

Opción 2: Treinta y Seis (36) meses de experiencia de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y seis (6) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con las ciencias de la salud, y/o salud laboral, y/o en los procesos y procedimientos que se desarrollan en el área de la cosmetología y belleza o a población vulnerable.

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 0

3. Instructor Servicios Turísticos

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ingeniería (Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines)

Opción 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Administración (Administración de empresas, Administración de empresas turísticas o afines, turismo o afines, gastronomía, culinaria o afines)

Opción 3: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento Administración (Guianza Turística, Gestión Hotelera o afines al sector turismo, gastronomía, culinaria, panadería o afines)

Opción 4: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento Ingeniería (Ingeniería Agroindustrial, Alimentos o afines)

Opción 1 y 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, asignaturas o áreas relacionadas con agroindustria o tecnologías de servicios turísticos a población vulnerable.

Opción 3 y 4: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, asignaturas o áreas relacionadas con agroindustria o tecnologías de servicios turísticos a población vulnerable.

Opción 3 y 4: Especialización tecnológica relacionada con la red de agroindustria o servicios turísticos o 6 meses de experiencia adicional relacionada con su oficio o el objeto del contrato, a la experiencia requerida por la opción.

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 1

Luz Rubiela Páez Mondragón (convocatoria 30171 – Aspiración 243467)

Formación (año): Ingeniera de alimentos (2008)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)



Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Docente	CBA	Instructora panadería y pastelería	03/02/2021	07/12/2021	10 meses
Docente	CBA	Instructora panadería y afines	01/02/2022	31/10/2021	8 meses
Docente	CBA	Instructora panadería y afines	17/02/2023	19/12/2023	10 meses
CUMPLE					

La experiencia docente se cuenta como experiencia laboral puesto que hace parte del objeto de contrato que es impartir formación

4. Instructor gestión administrativa y servicios financieros – Emprendimiento

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Administración, Contaduría Pública o Economía y afines.

Opción 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Ingeniería (Ingeniería Industrial y afines)

Opción 3: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento Administración, Contaduría Pública o Economía y afines.

Opción 1 y 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, asignaturas o áreas de emprendimiento o proyectos o población vulnerable.

Opción 3: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, asignaturas o áreas de emprendimiento o proyectos o población vulnerable.

Opción 3: Especialización tecnológica relacionada con el sector administrativo o 6 meses de experiencia adicional relacionada con su oficio o el objeto del contrato, a la experiencia requerida por la opción

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 1



Fernando Alonso Rodríguez Osorio (convocatoria 35774 – Aspiración 243865)

Formación (año): Ingeniero Industrial (2010)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Docente	CBA	Instructor formulación y evaluación de proyectos	05//02/2019	05/12/2019	10 meses
Docente	CBA	Instructor logística internacional	05/02/2020	04/12/2020	9 meses, 29 días
Docente	CBA	Instructor logística internacional	03/02/2021	13/12/2021	10 meses, 10 días
Docente	CBA	Instructor logística internacional	01/02/2022	08/12/2022	10 meses, 7 días
CUMPLE					

La experiencia docente se cuenta como experiencia laboral puesto que hace parte del objeto de contrato que es impartir formación

5. Instructor gestión administrativa y servicios financieros - comercio y ventas

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento Administración (Administración de Empresas, Administración de Mercadeo, Mercadeo, Administración Comercial o afines)

Opción 2: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento Administración, Economía (Gestión Empresarial, Gestión de Mercados o afines al sector comercio y ventas)

Opción 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, asignaturas o áreas administrativas, de comercio y ventas o población vulnerable.

Opción 2: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, asignaturas o áreas administrativas, de comercio y ventas o población vulnerable.

Opción 2: Especialización tecnológica relacionada con comercio y ventas o 6 meses de experiencia adicional relacionada con su oficio o el objeto del contrato, a la experiencia requerida por la opción.



N. Requerido: 2

N. Seleccionados Primera Etapa: 2

Camilo Alejandro Pinto Ramírez (convocatoria 35774 – Aspiración 244182)

Formación (año): Profesional en administración de empresas (2018)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	Secretaría de Desarrollo Económico	Asistente administrativo	10/01/2019	24/11/2019	10 meses, 14 días
Docente	CBA	Instructor formación para el trabajo	02/02/2021	18/02/2021	10 meses, 16 días
Docente	CBA	Instructor formación para el trabajo	01/02/2022	30/11/2022	9 meses
Docente	CBA	Instructor formación para el trabajo	14/02/2023	04/12/2024	9 meses
CUMPLE					

La experiencia docente se cuenta como experiencia laboral puesto que hace parte del objeto de contrato que es impartir formación

Jean René Bustos Ruiz (convocatoria 35774 – Aspiración 243859)

Formación (año): Tecnólogo en gestión empresarial (2018)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	Supervisor y capacitador	20/06/2016	18/05/2019	22 meses, 28 días
Laboral	ITALCOOP	Jefe de operaciones nacional	01/06/2020	28/12/2021	18 meses, 27 días



Laboral	ESTAMPADOS ACHURY	Gerente comercial	05/01/2022	30/05/2022	28 meses, 25 días
Docente	Fundación centro de mi vida	Instructor emprendimiento empresarial	02/03/2018	30/04/2019	13 meses, 28 días
CUMPLE					

6. Instructor Pecuaria

Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de Agronomía, Veterinaria y afines.

Opción 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería (Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines)

Opción 3: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de Agronomía, Veterinaria y afines.

Opción 4: Título tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de Ingeniería (Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines)

Opción 1 y 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con la red pecuaria o población vulnerable.

Opción 3 y 4: Treinta (30) meses de experiencia después de título tecnólogo: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de su oficio u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas relacionadas con la red pecuaria o población vulnerable.

Opción 3 y 4: Especialización tecnológica relacionada con la red pecuaria o 6 meses de experiencia adicional relacionada con su oficio o el objeto del contrato, a la experiencia requerida por la opción

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 1

Catalino José González Palomino (convocatoria 30221 – Aspiración 243543)

Formación (año): Médico veterinario zootecnista (1991)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Docente	SENA	Instructor en nombramiento provisional ganadería	11/04/2002	05/09/2017	184 meses



		grandes especias			
Docente	CBA	Instructor contrato articulación media técnica	13/02/2023	03/12/2023	9 meses
CUMPLE					

La experiencia docente se cuenta como experiencia laboral puesto que hace parte del objeto de contrato que es impartir formación.

7. Instructor Transversal- trabajo comunitario

Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ciencias sociales o humanas (Psicología, Sociología, Trabajo Social y Afines).

Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional: de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de su profesión u oficio del objeto contractual y doce (12) meses en labores de docencia en programas, áreas o asignaturas a población vulnerable, o trabajo comunitario.

N. Requerido: 1

N. Seleccionados Primera Etapa: 1

Mariela López De Luque (convocatoria 35775 – Aspiración 243904)

Formación (año): Profesional en Psicología (2012)

Experiencia (se registra experiencia mínima para cumplimiento de perfil)

Tipo	Entidad	Objeto (resumido)	De	Hasta	Tiempo
Laboral	Uniminuto	Profesional bienestar universitario	02/03/2015	06/12/2015	9 meses, 4 días
Laboral	CBA	Instructor	05/02/2013	20/12/2013	10 meses, 15 días
Docente	CBA	Instructora victimas	04/02/2016	10/12/2016	10 meses, 7 días
Docente	CBA	Instructora victimas	02/02/2017	05/09/2017	7 meses, 7 días
CUMPLE					



CONCLUSIONES

Recomendar al Subdirector de Centro la contratación de los instructores seleccionados en el acta:

SELECCIONADOS	N. CONVOCATORIA	ID ASPIRACIÓN
Luz Rubiela Páez Mondragón	30171	243467
Fernando Alonso Rodríguez	35774	243865
Camilo Pinto	35774	244182
Jean Rene Bustos	35774	243859
Catalino Jose Gonzalez Palomino	30221	243543
Mariela Lopez De Luque	35775	243904

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Preseleccionar en el aplicativo BanIn 2025 a los instructores seleccionados en la presente acta	10 de enero de 2025	Mónica Patricia Osorio Martínez	
Enviar solicitud de documentación a los instructores seleccionados.	10 de enero de 2025	Mónica Patricia Osorio Martínez	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Mónica Patricia Osorio Martínez	Centro de Biotecnología Agropecuaria	SI	Representante Subdirector de Centro- Resolución N. 25-03282 de 2024	
Natalia Ximena Palacios	Centro de Biotecnología Agropecuaria	SI		



Nancy Vergara Suárez	Centro de Biotecnología Agropecuaria	SI		
Fabio Duván Suarez Martin	Centro de Biotecnología Agropecuaria	SI		

*La presente acta no se encuentra firmada por el delegado CampeSENA por cuanto no se seleccionan instructores de esta modalidad en la presente acta. Se incluye asistencia del Coordinador de Programas Especiales Fabio Duván Suarez Martin, quien, aunque no hace parte del Comité de Verificación toma decisiones en la presente acta.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

										Versión: 01				
										Código: GFPI-F-139				
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL														
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL														
PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA - TERCERA OFERTA - CUARTA OFERTA														
PERIODO : AÑO 2025														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO														
									ELABORADO POR:					
SALDO									Nombre:	Fabio Duván Suárez Martín (Centro de Biotecnología Agropecuaria)				
% UTILIZADO:									Teléfono:	+57(601)5461600				
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS								
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	Diseño de modas y confecciones	Directa	1	10	15	03/02/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866		\$ -		El perfil se encuentra en los estudios previos autorizados
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	Tecnologías de servicios de salud	Directa	1	10	15	03/02/2025	19/12/2025		\$ -	\$ 3.555.872	\$ 37.336.656		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	Tenologías de servicios turísticos	Directa	1	10	15	03/02/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866		\$ -		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	Ventas y comercialización	Directa	2	10	15	03/02/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 96.589.731		\$ -		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	Pecuaria	Directa	1	10	15	03/02/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866		\$ -		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	Tecnologías de gestión administrativa y servicios financieros - Emprendimiento	Directa	1	10	15	03/02/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866		\$ -		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	Tecnologías de servicios de salud	Directa	1	10	15	03/02/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866				
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	Transversal- trabajo comunitario	Directa	1	10	15	03/02/2025	19/12/2025	\$ 4.599.511	\$ 48.294.866		\$ -		
Regional Cundinamarca - Centro de Biotecnología Agropecuaria	Complementaria	Diseño de modas y confecciones	Directa	1	10	15	03/02/2025	19/12/2025			\$ 3.555.872	\$ 37.336.656		
TOTALES										386.358.924		37.336.656		

Nelson Octavio Gomez Botero
Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en la red de conocimiento de tecnologías de servicios de salud, o en aquellas áreas afines a su perfil, para impartir formación profesional integral en el marco del programa de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para la población víctima y/o vulnerable o según necesidades del centro de formación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria – Regional Cundinamarca, ubicado en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, y su área de cobertura.”*, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2025 .

06101710	25_9512_151Prestar servicios como apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor contratista para orientar la formación programada para el Centro de Formación en las áreas requeridas o aquellas que le sean a fin a su perfil para atención a la población víctima de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.	Enero	Enero	315	Días	Contratación d Recursos pr	37,336,666 COP
----------	---	-------	-------	-----	------	----------------------------	----------------

Para mayor constancia se firma en Mosquera, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.

SANDRA MILENA CASTAÑEDA HURTADO

Proyectó: Sandra Milena Castañeda Hurtado - Coordinadora Administrativa CBA.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHagarciag

36-02-00-025-951210

9/01/2025 12:00:00 p. m.

ADRIANA MARIA GARCIA GRISALES

CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	325	Fecha Registro:	2025-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	394.708.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	394.708.000,00	Saldo x Comprometer:	394.708.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	325	Fecha Registro:	2025-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA-CUNDINAMARCA	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	394.708.000,00	0,00	394.708.000,00	394.708.000,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR: 25-9-2025-000243 RES. N° 1-00001 DEL 02-01-2025 REALIZAR LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA DE COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL DEL CB									

Firma Responsable



**<CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS PARA
APOYO PROFESIONAL EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA
AGROPECUARIA DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA**

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

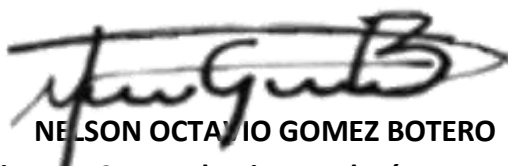
Que revisada la planta de personal del Centro de biotecnología Agropecuaria, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en la red de conocimiento de tecnologías de servicios de salud, o en aquellas áreas afines a su perfil, para impartir formación profesional integral en el marco del programa de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para la población víctima y/o vulnerable o según necesidades del centro de formación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria – Regional Cundinamarca, ubicado en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, y su área de cobertura..”



Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Mosquera, a los vientes (23) días del mes de enero del 2025.



NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO

Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

VoBo. Yolanda Pérez Rodríguez / Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Revisó: Sandra Milena Castañeda Hurtado – Coordinadora Administrativa Y financiera CBA

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V02	Noviembre	Inclusión de Generalidades Cambios en el documento como (Dirección General / Despacho Regional / Centro de Formación Profesional), los cuales se ajustan a los lineamientos vigentes.
V3	Septiembre 2024	Actualización de Normatividad, Actualización Grupo Provisión del Talento Humano





PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☐	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

Generalidades:

1. El objetivo de este formato es registrar la necesidad de contratación
2. El formato se encuentra relacionado con el GTH-P-013 Procedimiento Contratación de servicios personales diferentes a instructor
3. No existe un procedimiento adjunto a este formato
4. El formato debe ser diligenciado por cada área estructuradora del proceso.
5. El formato es diligenciado cada vez que se presente la necesidad de tramitar un futuro contrato.
6. El formato es suscrito por el Director de Área/ Secretaria General/ Jefe de Oficina/Director Regional/Subdirector de Centro.
7. El formato no requiere impresión y deberá ser suscrito digitalmente.
8. Este documento debe ser cargado en documentos del proceso en la Plataforma de SECOP II.



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista en la red de conocimiento de tecnologías de servicios de salud, o en aquellas áreas afines a su perfil, para impartir formación profesional integral en el marco del programa de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para la población víctima y/o vulnerable o según necesidades del centro de formación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria – Regional Cundinamarca, ubicado en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, y su área de cobertura.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Opción 1: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de ciencias de la salud Opción 2: Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de administración
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Opción 1 y 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia después de obtener título profesional en labores relacionadas con el objeto del contrato o la docencia en programas, asignaturas o áreas relacionadas con las ciencias de la salud, y/o salud laboral, y/o en los procesos y procedimientos que se desarrollan en el área de la cosmetología y belleza o enseñanza a población vulnerable.



VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de cuarenta y siete millones sesenta y ocho mil trescientos veintiocho pesos M/Cte. (47.068.328). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de febrero de 2025 proporcional a la fecha de inicio. b) Nueve Pagos (09) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Once Pesos M/Cte. \$4.599.511 cada uno. C) Un último pago en el mes de diciembre de 2025 proporcional a la fecha fin.
PLAZO:	Diez (10) meses y siete (7) días (sin superar la vigencia 2025)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contratista ejecutará el objeto del contrato en el área de influencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
SUPERVISOR:	Quien designe el ordenador del pago
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2026, para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2022- 2026 'Colombia, potencia mundial de vida', el cual plantea retos importantes con énfasis en la inclusión y el desarrollo regional.

El Centro de Biotecnología Agropecuaria busca alinearse con las políticas y directrices del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas cuyo objetivo es trabajar mancomunadamente con diferentes instituciones para asistir y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado.



Según estadísticas oficiales, hay 174.364 víctimas del conflicto armado que habitan en el departamento de Cundinamarca. Es vital que la atención se centre en el fortalecimiento de competencias y habilidades en temas de confección, belleza y salud, gastronomía y servicios turísticos, emprendimiento, generación de ideas de negocio, ventas y temas relacionados a marketing que conlleven a la inserción al mundo laboral, generación de ideas de negocio o fortalecimiento de unidades productivas. Además, la importancia de contar con formación transversal en temas relacionados a derechos humanos, fundamentales en el trabajo, atención integral a víctimas y gestores de paz.

Por este motivo, en los municipios de cobertura del centro de formación se ejecutará formación complementaria en las redes de diseño de modas y confecciones, tecnologías de gestión administrativa y servicios financieros, tecnologías de servicios de salud, tecnologías de servicios turísticos y ventas y comercialización.

Los programas de formación que serán ofrecidos en el año 2025 en el marco de la atención a población víctima responden a la oferta indicativa del Centro de Biotecnología para el año 2025, la cual se encuentra en el adjunto. De esta forma, se analizan las necesidades que se requieren de instructores y sus respectivos perfiles, teniendo en cuenta que dentro del programa Víctimas del conflicto armado no se cuentan con instructores dentro de la planta de carrera administrativa de la Entidad asignados a este programa.

De acuerdo con este análisis los perfiles requeridos son:

Red de conocimiento	Formación	Experiencia
Diseño de modas y confecciones	Título tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en diseño o confección. Estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño	Treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veintiocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional (confección) y ocho (8) meses en labores de docencia
Tecnologías de servicios de salud	Técnico en cosmetología y/o estética.	Dos años en servicios de salud y/o salud laboral, y/o en los procesos y procedimientos que se desarrollan en el área de la cosmetología y belleza, y 6 meses de docencia.
Tecnologías de servicios turísticos	Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el



Tecnologías de gestión administrativa y servicios financieros - Emprendimiento	Titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías	área de su profesión y mínimo 6 meses de experiencia docente Doce (12) meses de experiencia: de los cuales seis (06) meses estarán relacionados con el ejercicio de su disciplina u oficio objeto de la formación. Seis (6) meses en labores de docencia
Ventas y comercialización	Profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración, economía o ingeniería industrial y afines	Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) Meses de experiencia relacionada con el desarrollo de funciones de marketing y seis (6) meses en docencia

En concordancia con lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que cita: “los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

Así es como se presenta a la Subdirección de Centro, el siguiente análisis de necesidades realizado por las Coordinaciones Académicas responsables del programa, en el cual se soporta la contratación de ocho (8) instructores para cumplir las metas previstas, esto en el marco de la rigurosidad que justifica la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siguiendo el precepto de que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente.

Las personas contratadas deben responder al siguiente objeto, según corresponda y a las siguientes obligaciones contractuales:

Objeto: Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal como instructor contratista en la red de conocimiento _____ o en aquellas áreas afines a su perfil, para impartir formación profesional integral en el marco del programa de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para la población víctima y/o vulnerable o según necesidades del



centro de formación, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria – Regional Cundinamarca, ubicado en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, y su área de cobertura.

2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar la Formación Profesional Integral observando los lineamientos establecidos en los procedimientos del proceso misional 'Gestión de la Formación Profesional Integral'
2. Participar en los procesos de divulgación del portafolio de servicios que el centro de formación pone a disposición de la ciudadanía.
3. Coadyuvar en el proceso de matrícula de los aspirantes en concordancia con los lineamientos institucionales en el marco de la atención a población caracterizada como víctima.
4. Velar por el cumplimiento del reglamento del aprendiz y el manual de convivencia del Centro de Formación, asegurando que se respeten los lineamientos establecidos
5. Realizar el registro en el Sistema SOFIAPlus de todas las actividades que son de su responsabilidad, dentro del plazo máximo de tres (3) días, asegurando que la información registrada sea precisa y coherente con el proceso formativo. Estas actividades incluyen: i) Registro de los juicios evaluativos; ii) Creación de rutas y asociación de aprendices; iii) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.
6. Hacer uso eficiente de los aplicativos que la entidad facilita para la ejecución de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, incluyendo el correo institucional, la plataforma LMS, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato.
7. Realizar la evaluación técnica de ambientes de formación y entregar el concepto para dar viabilidad.
8. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación.
9. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en el Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación de los programas de formación. Generar estrategias conjuntas entre los actores involucrados para fomentar la permanencia de los aprendices garantizando la permanencia en el proceso de formación de al menos el 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso programado y su certificación una vez culminado satisfactoriamente el proceso de formación.
10. Colaborar, de ser necesario, en los procesos de registro calificado o en el seguimiento a la etapa productiva.
11. Realizar todas las labores administrativas que le sean requeridas, con calidad, eficiencia y observando las pautas establecidas por la administración educativa del centro de formación.
12. Coadyuvar a la actualización de datos de los aprendices en el Sistema SOFIAPlus, incluyendo la caracterización de la población
13. Participar en las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o el Coordinador Académico.
14. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.



15. Participar, en la medida de lo posible y conforme a su disponibilidad, en los programas de capacitación y actualización profesional organizados por la Entidad, siempre que estos estén directamente relacionados con el objeto contractual y sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
16. Respetar y brindar un trato adecuado y profesional a los aprendices y demás miembros de la comunidad educativa del SENA, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.
17. Hacer un buen uso de los materiales de formación y los bienes entregados, así como de los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones, y devolverlos al finalizar el contrato o en caso de suspensión del mismo.
18. Realizar aportes técnicos en el trámite de adquisición de materiales de formación, a solicitud de la parte contratante, dentro del marco de las directrices establecidas.
19. Colaborar con el área de contratación en la elaboración de fichas técnicas y requerimientos necesarios, como parte del proceso de estudios previos, análisis del mercado, pre-cotizaciones, justificaciones de las necesidades, evaluación técnica de ofertas y apoyo al seguimiento en la ejecución de los procesos de contratación, actuando conforme a las directrices establecidas y el objeto contractual.
20. Verificar mensualmente su programación en el aplicativo SOFIA PLUS y reportar cualquier novedad al respecto.
21. Presentar oportunamente los informes de legalización de comisiones y/o desplazamientos, detallando las actividades realizadas y los resultados obtenidos
22. Presentar los informes mensuales de ejecución contractual conforme a los lineamientos establecidos en el proceso estratégico de talento humano.
23. El contratista deberá presentar oportunamente, de manera mensual, la cuenta de cobro con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, so pena de inicio de incumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011
24. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en el municipio de Mosquera Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Quien designe el Ordenador del Pago o director de Área o jefe de Oficina. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de Biotecnología Agropecuaria designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ X ☐ NO ☐

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad

13.2 Estudio de la Oferta.



La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.5914031	Lilian Janeth Vargas Pérez	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para orientar la formación profesional programada para el Centro de Formación en el área de pecuaria o aquellas que le sean a fin a su perfil para atención a la población víctima en	308 días	\$ 445.846.262	contratación directa



		la modalidad titulada, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.			
CO1.PCCNTR.5916078	MARIELA LOPEZ DE LUQUE	Prestar servicios de apoyo a al gestión de carácter temporal como instructor contratista para orientar la formación profesional programada para el Centro de Formación en el área de belleza o aquellas que le sean a fin a su perfil para atención a la población víctima en la modalidad titulada, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura.	308 Días	\$ 35.443644	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5915934	Carmenza Combariza Monroy	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista para orientar la formación profesional	308 días	\$45.846.262	contratación directa



		programada para el Centro de Formación en el área de confección o aquellas que le sean a fin a su perfil para atención a la población víctima en la modalidad titulada, presencial y/o virtual, como también en seguimiento o complementaria de acuerdo con las necesidades del Centro de Biotecnología Agropecuaria y su área de cobertura..		
--	--	---	--	--

14. Recomendación al Ordenador del Gasto: Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Mosquera a los 23 días del mes de enero de 2025.

NEILSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector Centro de Biotecnología Agropecuaria

Revisó: Sandra Milena Castañeda – Coordinadora Grupo Administrativo y financiero

Proyecto: María Paula Guzmán Ramírez – Abogada Contratista



9. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V09	Noviembre	Se realiza la inclusión de las generalidades del formato. Se ajusto conforme a la política de integridad Se ajusto el numeral 14

					MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucricpción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista o a la Entidad por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.